



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ADRIÁN SERRANO BARRIENTOS, APODERADO LEGAL DE LAYDA ELENA SAN SORES SAN ROMÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/JE/6/2025, relativo al Juicio Electoral promovido por Adrián Serrano Barrientos, en contra de la “**RESOLUCIÓN CG/001/2025 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS POR MI REPRESENTADA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y SU ACUMULADO IEEC/Q/007/2022 AL NO HABERSE ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS; ACTOS DE PROSELITISMO, VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS” (sic).** La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de documentación con fecha doce de febrero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **doce de febrero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de documentación de fecha doce de febrero del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/6/2025.

PROMOVENTE: ADRIÁN SERRANO
BARRIENTOS, APODERADO LEGAL DE
LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “RESOLUCIÓN
CG/001/2025 DE FECHA 20 DE ENERO DE
2025 EMITIDA POR LOS CONSEJEROS
ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DE
LA CUAL SE DECLARÓ INEXISTENTES LAS
INFRACCIONES DENUNCIADAS POR MI
REPRESENTADA EN EL EXPEDIENTE
IEEC/Q/005/2022 Y SU ACUMULADO
IEEC/Q/007/2022 AL NO HABERSE
ACREDITADO LA REALIZACIÓN DE ACTOS
ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DE CARA AL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL ESTADO DE
CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS; ACTOS DE
PROSELITISMO, VULNERACIÓN A LOS
PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD
EN LA CONTIENDA, PROMOCIÓN
PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE
RECURSOS PÚBLICOS” (sic).

El secretario general de acuerdos da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹, con el oficio con la referencia alfanumérica ASE/DAJ/056/2026 de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, signado por Alfonso Elías López Castro, quien se ostenta como Director de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día once de febrero de la presente anualidad a las 13:33 horas. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/02/ACTA-5-2026-05-02-2026-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2026: AÑO DE MARGARITA MAZA”



VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia corresponde al expediente número TEEC/JE/6/2025 y atendiendo que el mismo fue instruido en la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, túrnese a su magistratura para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

I.O.G



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (12 de febrero de 2026), turno los autos a la actuaria para su debida notificación.
CONSTE.